



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor.



El suscrito **Senador, José Ramón Enríquez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un sector considerado dentro de las actividades esenciales es el de recolección de basura. Según Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante INEGI), hasta el año 2014, el número de municipios y delegaciones con servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos (en adelante RSU) ascendía a 2266. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos define a los RSU son aquéllos que se producen en las casas habitación como consecuencia de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (por ejemplo, residuos de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques, o residuos orgánicos); los que provienen también de cualquier otra actividad que se realiza en establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias y los resultantes de lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor.



La generación de RSU y su destino ha sido una situación a la que todas las administraciones se han tenido que enfrentar, su producción se ha incrementado según algunas investigaciones, a consecuencia de las modificaciones de los patrones de consumo derivados del desarrollo industrial y avances tecnológicos. Las cifras oficiales mexicanas indican que cada persona genera 1.2 kilogramos de basura al día, con un total de 102 mil 895 toneladas de residuos diarios, 53.1 millones al año aproximadamente, de los cuales sólo se recolecta 84%¹. En 2017, la Agencia de Gestión Urbana (en adelante AGU) dio a conocer que la Ciudad de México producía más de 13 mil toneladas de basura al día, 1.7 kilogramos por persona al día². En 2018 a través del informe *Los desechos 2.0: Un panorama mundial de la gestión de desechos sólidos hasta 2050*, el Banco Mundial (en adelante BM) posicionó a México como el país hispanohablante de América Latina, que más basura generaba.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece que el manejo de los residuos sólidos urbanos es responsabilidad de las autoridades municipales y de las Alcaldías de la Ciudad de México; además, la gestión de los residuos de manejo especial es atribución de los gobiernos estatales; y que el manejo de los residuos peligrosos es responsabilidad del gobierno federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT). Sin embargo, de manera individual y en un acto de urbanidad y corresponsabilidad, cada habitante de México debe separar sus residuos.

¹ WRadio, México, uno de los países que genera más basura, [en línea], [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: https://wradio.com.mx/programa/2019/05/11/en_fin/1557533762_096577.html#:~:text=Cifras%20oficiales%20revelan%20que%20al, kilogramos%20de%20basura%20por%20persona&text=En%20M%C3%A9xico%20se%20generan%20cada,se%20recolecta%2084%20por%20ciento.

² REVELES, CÉSAR, Ciudad de México, al borde del colapso por la generación excesiva de basura, Animal Político, 20 de agosto de 2018, [en línea], [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/08/cdmx-colapso-generacion-excesiva-basura/>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor.



El contacto directo con todo tipo de residuos es parte inherente a la actividad de recolección de residuos, pero es esta práctica la que coloca a las y los trabajadores que participan en este sector, en un alto riesgo de contraer alguna enfermedad ya que sus manos son su principal instrumento de trabajo y con ellas reciben y separan la basura que recolectan. Actualmente, el mayor peligro de este grupo de trabajadores es la exposición a residuos infectados con COVID-19.

A fin de evitar la propagación del virus y proteger a las y los trabajadores de los servicios de recolección, algunas entidades han establecido algunas recomendaciones más para separar la basura, por ejemplo, que la ciudadanía entregue sus residuos separados en tres grupos: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables y sanitarios, tomando en cuenta que los cubre bocas, guantes de látex o plástico, papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas deben ir en la fracción de residuos no reciclables y sanitarios³. Además, la SEMARNAT, junto con la Secretaría de Salud (en adelante SSA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (en adelante CONACyT), emitieron la *Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)* donde se indicaba como una práctica preventiva dirigida al personal dedicado a la recolección de los RSU normales: proveer a los y las trabajadoras de recolección (formales o informales) del equipo de protección personal (guantes de látex, mascarilla, lentes). A pesar de las recomendaciones y medidas indicadas por las autoridades, a finales del mes de mayo diferentes medios de comunicación reportaron la muerte de recolectores de basura a causa de COVID-19⁴, así como la

³ CDMX emite recomendaciones para el manejo de residuos ante el COVID-19, El Financiero, 04/04/2020, [en línea], [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/cdmx-permite-otra-vez-uso-de-bolsas-de-plastico-ante-covid-19>

⁴ Entre ellos, el periódico El Universal con la nota Recolectores de basura mueren por Covid-19, [en línea]. [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/recolectores-de-basura-mueren-por-covid-19>, CDMX.COM en el reportaje Mueren trabajadores de limpia de la ciudad de México por COVID-19 sin apoyo, ni reconocimiento, [en línea], consultado en <http://cdmx.com/mueren-trabajadores-de-limpia-de-la-ciudad-de-mexico-por-covid-19>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor.



manera en la que se ha visto modificada su actividad con una disminución de ingresos y un aumento en la cantidad de residuos.

El trabajo de recolección de basura es realizado por miles de personas, cuya cantidad exacta es incierta.

“En México no existe un censo oficial de las personas que se dedican a la recolección de residuos urbanos. Además, el manejo de los residuos sólidos es atendido por los municipios y estos son los que asignan el presupuesto destinado a esta tarea”⁵.

En el caso particular de la Ciudad de México, se calculaba que en 2018 existían 14,000 trabajadores sindicalizados y 10,000 voluntarios⁶, pero en general el número es incierto puesto que la labor es realizada tanto por personal sindicalizado, que percibe un salario y prestaciones como seguro social, y personal voluntario, que no se encuentra contabilizado y cuya remuneración proviene de propinas y de la venta de materiales que recolectan principalmente, que en promedio diario de ingreso en un buen día es de 100 y 150 pesos diarios⁷. Las ganancias dependen del tipo, calidad y cantidad de residuos que reciban, de si la gente sale o no a tirar su basura y de la zona de recolección.

El proceso de recolección de residuos sólidos normales en las zonas urbanas se desarrolla cuando un camión especial o adaptado para la función, recorre las calles

19-sin-apoyo-ni-reconocimiento/444204/, El País en Los trabajadores de la limpieza en la Ciudad de México están de luto [en línea] consultada en <https://elpais.com/sociedad/2020-06-11/los-trabajadores-de-la-limpieza-en-ciudad-de-mexico-estan-de-luto.html>,

⁵ BLANCAS, Mariana. “Reconocer a los recolectores, el primer paso para poner fin a la basura”. 4 de agosto de 2019. [en línea], [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://newsweekspanol.com/2019/08/recicladores-primer-paso-poner-fin-basura/>

⁶ PALOMINO, SALLY, Los recolectores de basura en Ciudad de México, esenciales pero desprotegidos, El País, 23 de abril de 2020, [en línea], [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2020-04-23/los-recolectores-de-basura-en-ciudad-de-mexico-esenciales-pero-desprotegidos.html>

⁷ Agencia EFE, Recolectores de basura, un trabajo invisible y olvidado en México, 19 de junio de 2019, [en línea], [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/recolectores-de-basura-un-trabajo-invisible-y-olvidado-en-mexico/20000013-4004502>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor.



mientras que trabajadores y trabajadoras que pueden estar sindicalizados o ser voluntarios, recorren a pie tramos asignados en donde barren y colectan la basura de puerta en puerta, misma que después llevan al camión. Puede ser que logren separar la basura conforme la reciben a lo largo del recorrido, pero también pueden vacarla directo en el camión y posteriormente darse a la tarea de separarla para entregarla a la estación de transferencia. Algunas veces, no cuentan con espacio para realizar esta tarea, de manera que usan la vía pública, misma que después deben asear. En todo este proceso se requiere de ciertos insumos, como escobas, carritos, guantes, y otros; al respecto, algunos voluntarios han expresado que deben conseguir su equipo de trabajo con sus propios recursos.⁸

El servicio público de recolección de basura y limpieza de la ciudad es indispensable para tener hogares limpios y una ciudad saludable. La labor realizada por el personal que trabaja en esta actividad ha resultado fundamental para evitar una crisis de salud pública en el país, su trabajo es considerado esencial, no obstante, el nivel de riesgo al que se someten todos los días al trabajar con residuos donde el virus aún puede permanecer activo, ante ello, es urgente que se establezcan medidas para protegerlos, el reto es mayúsculo, pero se cuenta con la disposición para brindar una mejora en las condiciones de vida de las mexicanas y mexicanos que se dedican en diferentes partes del país a una labor tan fundamental.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente:

⁸ ESPINOSA, TANIA, DEAN SAFFRON Y OLGA ABIZAID, Trabajadores invisibles dentro del servicio de impia de la Ciudad de México, Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO), 2018, [en línea], [consultado el 17 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.wiego.org/sites/default/files/publications/files/WIEGO_Booklet_Tabajadores_invisibles_dentro_del_servicio_de_impia_de_la_CDMX.pdf



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales y a las Alcaldías de la Ciudad de México para que en la medida de sus posibilidades, en reconocimiento y apoyo al personal que labora en la recolección de residuos sólidos, se establezca la creación y distribución de un bono económico en respuesta a su gran labor.

SEGUNDO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales, a las Alcaldías de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a reforzar las campañas informativas sobre importancia de la participación ciudadana en la contención de la propagación de COVID-19 a través de acciones como la separación y señalización de residuos sólidos.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los diecinueve días del mes de junio de 2020.

Sen. José Ramón Enríquez Herrera